



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 0044155/2017

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1411/2017, se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que el día 24/08/2018 los Miembros del Tribunal Profesores Dra. Graciela Vicenta SIMONETTI (UNR), Lic. Genoveva Elizabeth AVILA (UNC) y Lic. Valeria Cecilia SORIA (UNC) emiten dictamen proponiendo se declare desierto dicho concurso;

Que en expediente N° 0044565/2018, la Lic. María Eugenia MAZZONI impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 127, aconseja solicitar al Tribunal de dicho concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 543/2018, se solicitó a los miembros de Jurado la ampliación de dictamen final;

Que el día 23 de noviembre de 2018 los Miembros del Tribunal elevan su Ampliación de Dictamen;

Que en expediente N° 0061076/2018, la Lic. María Eugenia MAZZONI impugna la Ampliación de dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 144-145, emite informe N° 13209 aconsejando se declare inadmisibles las impugnaciones;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 148) que fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 25 de abril de 2019, hace suyo el Informe N° 13209 de la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas (fs. 144-145) y aconseja no hacer lugar a los

pedidos de impugnación efectuados por la Lic. María Eugenia MAZZONI;

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 339/2019, rechazó la impugnación presentada por la Lic. María Eugenia MAZZONI en relación al dictamen emitido por Tribunal del concurso;

Que en los expedientes N° 0023973/2019 y N° 0024137/2019, la Lic. María Eugenia MAZZONI interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 339/2019;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 157) aprobado por el H.C.D en sesión del día 13 de junio de 2019, aconseja no hacer lugar al pedido de Recurso de Reconsideración en contra de la RHCD N° 339/2019 solicitado por la Lic. María Eugenia MAZZONI y conceder el Recurso Jerárquico en subsidio;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar el Recurso de Reconsideración presentado por la Lic. María Eugenia MAZZONI en contra de la RHCD N° 339/2019 que rechazó la impugnación en relación al dictamen emitido por Tribunal del concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería, por los motivos expresados en el Considerando..

ARTÍCULO 2°: Conceder el Recurso Jerárquico en subsidio a la Lic. María Eugenia MAZZONI por ante el Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

jf